

INFORME SECRETARIAL. 28 de mayo de 2021. Téngase en cuenta para todos los efectos legales a que haya lugar, que entre el entre el **12 Y EL 23 DE ABRIL DE 2021**, no corrieron términos judiciales en razón al cierre extraordinario autorizado por el H. Consejo Seccional de la Judicatura mediante acuerdos CSCUA21-23 Y CSCUA21- 26 de 2021. Sírvase proveer.

NÉSTOR FABIO TORRES BELTRÁN
Secretario



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Civil Circuito de Funza - Cundinamarca
secretariaj01cctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Avenida 11 N° 15-63

Tel: (1) 8258267

Funza, Cundinamarca. Veintiocho (28) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

<p>VERBAL – PERTENENCIA 2020-00792-00 DEMANDANTE: JESÚS HERNANDO MORENO BERNAL DEMANDADO: ISABELLA GUTIERREZ MUÑOZ y OTROS</p>

Comoquiera que, dentro del término concedido en el auto de 9 de abril de 2021, no fue subsanada la demanda, la misma es rechazada.

Por secretaria déjense las anotaciones de rigor.

NOTIFIQUESE (1)

La juez,



MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE